I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001125

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 01 JUL 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2947/2014; el Ordinario N°400/580/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopia del Certificado de Obligación N°1829 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; del Memorándum N°500/620/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, se implementarán talleres de Peluquería de alto nivel de aprendizaje, entregándoles a los participantes una certificación, mediante los cuales muchas mujeres, jóvenes y varones se prepararán para independizarse en el ámbito laboral en las diferentes técnicas y servirá de fuente de trabajo para su hogar y familia.

Que, es de vital importancia la estética para el desarrollo y autoestima del ser humano y precisamente este taller logra ese objetivo, que las personas se preocupen de su presentación personal, y superen su auto estima.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"OPERATIVOS Y TALLERES DE PELUQUERIA 2014",** que tendrá por objetivo entregar las herramientas de trabajo en las diversas técnicas aprendidas.

2. Actividades a desarrollar en la ejecución de este programa:

a) Implementación y Ejecución talleres de Peluquería: se realizarán a contar del lunes 03 de abril hasta el miércoles 31 de diciembre de 2014.

- Las clases se desarrollarán en la modalidad de 2 jornadas por taller de 15 cupos cada una, en las sedes y horarios siguientes:

Talleres	Organización o Sede	Dirección	Día y Hora
Peluquería I	Casa del Dirigente	Benito Juárez N° 1056	Martes y viernes de 10:00 a 12:00 hrs.
Peluquería 1	Las Tres Villas	V. Manuel Bustos al Fondo	Lunes de 10:30 a 12:30 hrs.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001125

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Peluquería I	Junta Vecinos Gabriela Mistral	Félix Margoz N° 821	Martes de 18:00 a 20:00 hrs.
Peluquería I	Comunitario Pablo Suárez	Pablo Suárez N° 7387	Lunes y Viernes de 15:30 a 17:30

- Se organizarán salidas a terreno realizando operativos en horarios de los talleres en hogares de ancianos y escuelas especiales.

b) Operativos de belleza: Para beneficio de mujeres de los Programas Puente y Jefas de Hogar y Operativos Barriales.

c) Se realizará la **finalización de los talleres** con un curso de las competencias aprendidas por las alumnas, invitando a modelos destacados en este evento, entregando premios a los primeros lugares de competencia, además de entregar la Certificación que las acredite en esta área. Finalizando este evento con un show artístico y un coctel de cierre.

3. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

4. Autorizase un fondo a rendir rotativo de $600.000.- (seiscientos mil pesos) en 3 giros de $200.000.- (doscientos mil pesos) cada uno, a nombre del Director de Desarrollo Comunitario don Sergio Espinoza Méndez, para la adquisición de los siguientes artículos: líquido para pediculosis, toallas medianas, capas, productos de manicure, café, azúcar, endulzante, calefactor, 05 hervidores, delantales con logo municipal para alumnos de los talleres, el que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de finalizada la actividad.

5. El Departamento de Abastecimiento, a través de los procedimientos legales establecidos para las compras públicas, será responsable de la adquisición de los artículos que se indican a continuación, as por un monto de $2.000.000.- (dos millones de pesos):

UNIDADES	IMPLEMENTOS PARA TALLERES DE PELUQUERÍA	MONTOS
03	máquinas 616 Edic Limitada	$269.700.-
01	Olla parafina 5 kg.	149.900.-
01	olla dep 4kg.	$139.900.-
03	Secadores turbo Star 2000	$98.970.-
03	Tijeras filo liso (awi)	$59.700.-
03	Tijeras Esculp (awi)	$59.700.-
10	navajin corriente	$19.900.-
03	gorros térmicos c/ regulador	$89.700.-
10	Cajas de respuestos navajin	$39.500.-
05	Parafinas 450grs.	$22.500.-
10	Cera dep kilo	$99.000.-
03	Cepillos cittololate 5028-A	$21.900.-
03	Cepillos cittololate 5028-C	$16.200.-

03	Cepillos cittololate 5028-E	$14.700.-
03	Cepillos cittololate 5028-B	$19.500.-
03	Cepillos cittololate 5028-D	$14.700.-
01	maletín 2040007	$79.900
01	Maletín Manic. 2040018	$24.990.-
03	Kit perm. Pest. Grande	$164.700.-
02	Pegamentos pest. 1650015	$33.800.-
03	Set de Peinetas	$17.970.-
10	Gorros romano visos	$35.000.-
10	Gorros aceden visos	$30.900.-
03	Decol classic 500 grs.	$32.970.-
01	Decol anti yellow 500 grs.	$10.990.-
01	Decol anti Orange 500 gr.	$10.990.-
01	Shampoo tanika nuetro	$8.990.-
01	Shampoo tanika rosa	$8.990.-
01	Shampoo tanika catte	$8.990.-
01	Quench 5 litros	$13.990.-
01	Pack 1 5 litros	$14.990.-
01	Oxi 10 vol litro	$2.990.-
05	Oxi 20 vol litro	$14.950.-
02	Oxi 30 vol litro	$5.980.-
02	Oxi 40 vol litro	$5.980.-
02	Caja de guantes M	$5.980.-
01	Caja de guantes S	$2.990.-
01	Caja de guantes L	$2.990.-
02	Pinches negros x50	$2.000.-
03	Orquillas negros x100	$5.850.-
02	Orquillas rubias x100	$3.900.-
10	Peinetas aplicar tintura	$9.990.-
04	Mousse 300ml	$9.960.-
03	Serum 150 ml	$29.970.-
100	Tint. Elgon 125 ml	$259.000.-
		$1.996.160.-

6. Autorízase la contratación a Honorarios de Monitora doña Diana Alava Alarcón, Cedula de Identidad N°14.651.970-9, por el monto total de $6.000.003.- (seis millones tres pesos) brutos, desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2014,

6.1. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivos.

7. El costo total del programa asciende a la suma de **$8.596.163.**- (ocho millones quinientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesos).

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001125

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 22.04.004 "Productos Farmacéuticos", 22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", 22.01.001 "Para Personas", 22.04.013.004 "Otros Equipos Menores", 22.04.008 "Menaje para Oficina, Casino y Otros", 22.04.999.003 "Otros", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Cuentadante
Página Web